

ACTA Nº 10/2015 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2015.

#### **ASISTENTES:**

#### SR. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DAMIÁN SABATER CULIÁÑEZ

#### SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D.MANUEL GIL GÓMEZ CASES
D.JOSE ANDRADA VIDAL
D. JOSE MARÍA GONZALEZ OLIVARES

#### SRA. SECRETARIA

D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ

En el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Isidro, siendo las 13:15 horas del día 16 de julio de dos mil auince. debidamente convocados notificados en forma en el Orden del Día de la Convocatoria; se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Damián Sabater Culiáñez, en primera Convocatoria, los señores al margen relacionados, que integran la Junta de Gobierno Local, para celebrar Sesión correspondiente al día de la fecha. La constitución de esta Junta de Gobierno Local fue aprobada en la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 13/07/2015.

Siendo la hora arriba señalada, la Presidencia declaró abierta la sesión.

## 1- OBRAS

### A) CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE OBRAS

Esta Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta ACUERDA:



**SEGUNDO**- El nuevo titular queda subrogado en las condiciones y exigencias particulares que estuvieran establecidas en la licencia concedida y en el proyecto técnico presentado. Si la licencia de obras no se hubiese liquidado, el nuevo titular se subroga también en la obligación del abono del impuesto que corresponda, además de los nuevos gastos de tramitación del cambio de titularidad. Si se hubiesen solicitado garantías, éstas no se devolverán al antiguo titular hasta que el nuevo titular haya depositado dichas garantías.

TERCERO- Practicar la liquidación que resulte del cambio de titularidad al peticionario.

#### **B) OBRAS MENORES**

Se da cuenta de la petición de otorgamiento de licencia urbanística de obra menor presentada, la cual se relaciona a continuación:

## <u>Presupuesto obra Liquid.Provisional ICIO</u>

JOSÉ CABRERA LIDÓN (expte. ME.15/05)	700'00	21'00
FRANCISCA GARCIA MENARGUEZ (expte. ME.15/06)	600,00	18'00
JOSÉ RODES GRAS (expte. ME.15/07)	600'00	18'00
JOAQUÍN CABRERA CARMONA (expte. ME.15/08)	600'00	18'00
MANUEL A. LÓPEZ NAVARRO (expte. ME.15/09)	5.600'00	168'00
FINA FERRÁNDEZ SERRANO (expte. ME.15/10)	8.953'00	268'59

Dada cuenta que existe informe favorable del Técnico Municipal en las Licencias anteriormente relacionadas con las condiciones particulares que se especifican. Esta Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta **ACUERDA**:

**PRIMERO**.- Conceder las licencias solicitadas con sujeción a las condiciones señaladas en su respectivo informe técnico.

**SEGUNDO.**- Aprobar la liquidación provisional del I.C.I.O. por el importe arriba descrito.



## 2- AYUDAS SOCIALES

A) Examinada la solicitud presentada por D. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 528.

Con fecha de 16/07/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta denegatoria basado en que "el beneficiario supera la renta per cápita"

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

**Primero**- Denegar la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por D. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\* con NIF: \*\*\*\*\*\*\*\* por los motivos expresados en la propuesta del Departamento de Servicios Sociales.

Segundo- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

B) Examinada la solicitud presentada por D. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 514.

Con fecha de 16/07/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta denegatoria basado en que "el beneficiario supera la renta per cápita"

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

**Primero**- Denegar la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por D. \*\*\*\*\*\* \*, por los motivos expresados en la propuesta del Departamento de Servicios Sociales.

Segundo- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.



C) Examinada la solicitud presentada por D. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 526.

Con fecha de 16/07/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta denegatoria basado en que "el beneficiario supera la renta per cápita"

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

Segundo- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

**D)** Examinada la solicitud presentada por Dña. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 192.

Con fecha de 16/07/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose " 340€, presentando la justificación de facturas pagadas de suministros: electricidad, agua y alimentación ".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

**Primero**- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* con NIF: \*\*\*\*\*\*\*\* en la cuantía total de 340,00 € distribuidos en dos mensualidades de 170,00 €. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de consumo y alimentación

Segundo- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

E) Examinada la solicitud presentada por D. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 529.

Con fecha de 16/07/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose



"340€, presentando la justificación de facturas pagadas de suministros: electricidad, agua y alimentación ".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

**Primero**- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por D. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\* con NIF: \*\*\*\*\*\*\*\* en la cuantía total de 340,00 € distribuidos en dos mensualidades de 170,00 €. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de consumo y alimentación

Segundo- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

**F)** Examinada la solicitud presentada por Dña. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 373.

Con fecha de 16/07/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose "561,71 €, presentando la justificación de facturas pagadas de suministros: electricidad y agua, tributos de SUMA, alquiler y alimentación ".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

**Primero**- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* con NIF: \*\*\*\*\*\*\* en la cuantía total de 561,71 € distribuidos en un primer pago de 307,86 € para evitar el corte de suministros y el resto en dos mensualidades por importe de 140 € y de 113,85 €. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de consumo y alimentación

Segundo- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

#### 3- OTROS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

## A) CANON VARIABLE DE FCC, AQUALIA -

Examinada la liquidación del canon variable a favor del Ayuntamiento de San Isidro, correspondiente al periodo de facturación del 1er. trimestre de 2.015, realizado por la empresa concesionaria FCC Aqualia, el cual asciende a 70.713 m3 facturados arrojando un saldo a favor del Ayuntamiento de 7.071,30 €, es aprobado por mayoría absoluta por esta Junta de Gobierno Local.



# B) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Teniendo conocimiento de que después de la celebración de elecciones municipales, los Ayuntamientos de la provincia tenemos que designar el nombre de tres Ayuntamientos de nuestra sección para que nos representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, esta Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta ACUERDA:

Nombrar a los siguientes municipios de nuestra sección para que nos representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante:

- AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
- AYUNTAMIENTO DE XIXONA
- AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

### C) ADJUDICACIÓN TRABAJOS REDACCIÓN DE PROYECTO

Examinado el expediente seguido para la tramitación de la contratación de los servicios de Redacción del Proyecto de Adecuación del Alumbrado Público en el P.I. La Granadina y dirección de las correspondientes obras, todo ello de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación.

Existiendo conformidad por parte de los servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para la aprobación de dicho expediente.

Se acuerda por mayoría absoluta proceder a **APROBAR** el encargo de servicios profesionales al Ingeniero Industrial D. Tomás P. Berná Medrano, nº de colegiado: 6303 por la redacción y dirección de obra del Proyecto de Ampliación del Cementerio Municipal en San Isidro, con los siguientes honorarios desglosados:

- Redacción de Proyecto : 2.712,86 €- 15€ dto.= 2.305 €
- Dirección de obra: 2.075,00 €

Con la entrega del proyecto se facturarán los honorarios del mismo y con la finalización de la obra se facturarán los honorarios de dirección.

Se autoriza al Alcalde-Presidente D. Francisco Damián Sabater Culiáñez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de la hoja de encargo de Servicios Profesionales del colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana.



# D) CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y PRODUCTOS DE LA PISCINA CLIMATIZADA

Examinado el expediente seguido para la tramitación de la contratación de los servicios de mantenimiento y producto químico para la piscina climatizada de San Isidro, con la finalidad de que las instalaciones estén en perfectas condiciones para el baño según la normativa vigente de Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Valenciana.

Existiendo conformidad por parte de los servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para la aprobación de dicho expediente.

Se acuerda por mayoría absoluta proceder a **APROBAR** el presupuesto presentado por la empresa Ymbersanayade,S.L., el cual asciende a 7.521,00 € más 1.579,41E de IVA, lo que hace un total de 9.100,41 €, el importe se fraccionará en doce facturas en el periodo comprendido entre el 1/08/2015 y el 31/07/2016.

Se autoriza al Concejal delegado del área de deportes, D. Manuel Gil Gómez Cases, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del Contrato especificado.

## E) APROBACIÓN CONCESIÓN VADOS

Se da cuenta de la petición de concesión de vado permanente presentada, la cual se relacionan a continuación:

<u>SOLICITANTE</u>	CALLE	<u>IMPORTE</u>
**** ***** ****	C/ José A. Cutillas, 10-2	30′00 €

A la vista de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por entrada de Vehículos y Vados Permanentes, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder la solicitud de vado permanente, en los términos contemplados en la correspondiente Ordenanza.

**SEGUNDO.-** Practicar liquidaciones a los interesados de las cantidades resultantes de la cuota.



## 4- <u>AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES</u> Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

A) Dada cuenta de la relación nº F/2015/8, que engloba las facturas nº 232 a la 326 de entradas de facturas, cuyo importe asciende a 94.010,67 €, esta Junta de Gobierno Local, por Mayoría absoluta **ACUERDA**:

**PRIMERO-** Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones nº 232 a la 326, comprendidas en la relación nº F/2015/8 por importe de 94.010.67 €.

SEGUNDO- Aprobar la ordenación del pago, así como el pago material de dichas obligaciones.

### B) CONCESIÓN DE AYUDA ASOCIACIÓN AMAS DE CASA-

Dado cuenta por la Concejalía delegada de Asociaciones que se ha producido una solicitud de ayuda económica por la Asociación de Amas de Casa "Virgen de Fátima " de San Isidro, representada por Carmen Verónica Quiles Martín, para la realización de cursos de baile durante el presente ejercicio. Existiendo partida presupuestaria asignada para esta finalidad, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta ACUERDA:

**PRIMERO**- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 300,00€ para sufragar gastos de los cursos de baile que realiza la Asociación de Amas de Casa " Virgen de Fátima " durante el ejercicio 2.015.

**SEGUNDO**- Aprobar la ordenación del pago, así como el pago material de dicha obligación que será abonada a la representante de la Asociación Dña. Carmen Verónica Quiles Martín previa justificación de los gastos con facturas de las actividades que se realicen.

## C) GASTOS DECORACIÓN CALLE ESCUELAS PARA FIESTAS PATRONALES

Dado cuenta por la Concejalía delegada de Fiestas, que se ha producido un gasto en la decoración de la C/ Escuelas para las Fiestas Patronales y en concreto para la Procesión de la Virgen de Fátima y puesto que el Ayuntamiento es el propietario del Memorial de San Isidro, edificio que ocupa gran parte de dicha calle, se ha propuesto contribuir con los vecinos de dicha calle en los gastos que ha ocasionado este evento. Existiendo partida presupuestaria asignada para esta finalidad, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta ACUERDA:



Ayuntamiento de

San Isidro

(Alicante)

PRIMERO- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 78,60 € para sufragar gastos de decoración de la C/ Escuelas para las Fiestas Patronales y en concreto para la Procesión de la Virgen de Fátima del ejercicio 2.015.

SEGUNDO- Aprobar la ordenación del pago, así como el pago material de dicha obligación que será abonada previa justificación de los gastos con facturas de las actividades que se realicen.

## 5- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se llevaron a cabo.

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la Sesión siendo las 14:30 horas y por mí, la Secretaria, se extiende la presente acta, que firma conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente, de todo lo cual doy fe.

V°B°

EL ALCALDE

LA SECRETARI

Fdo:Fco. Damián Sabater Cyliáñez

Fdo: Mª Carmen González Sánche